

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.766/2014

Don Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 2014, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 10/2014 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real

Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 10/2014, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 2 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Tercer Teniente Alcalde, Andrés Rey Vera.